

JUEVES, 9 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 66

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-4564 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 9/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000009/2013, a instancia de María Mercedes Sánchez Rodríguez frente a Inmuebles y Servicios Cántabros, S. L., en los que se ha dictado decreto de fecha 12 y 25 de marzo de 2015, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la mejora del embargo sobre los bienes propiedad del ejecutado Inmuebles y Servicios Cántabros, S. L., hasta cubrirla suma por la que se despacho ejecución y decreto el embargo de:

— Sobrante que pudiera existir en autos nº 29/15 y hasta cubrir el importe por el que se despacho ejecución, 1.989,66 euros de principal más otros 318,34 euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución, lo que hace un total de 2.308 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la mejora del embargo sobre los bienes propiedad del ejecutado Inmuebles y Servicios Cántabros, S. L., hasta cubrirla suma 2.308 euros, 1.989,66 euros en concepto de principal más 318,34 euros que se calculan para intereses y costas, y decreto el embargo de:

Saldos a favor de la ejecutada Inmuebles y Servicios Cántabros, S. L., en la cuenta nº 20482000603400375061 de la entidad Liberbank, sita en la oficina principal de Plaza Velarde, de Santander, así como los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los bancos y cajas de ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Inmuebles y Servicios Cántabros, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/4564

CVE-2015-4564